

Santa Fe, 6 de marzo de 2019

VISTO el Expte. CD N° 002/19, caratulado: **Solicitudes de Diplomas**, iniciado por la Secretaría Académica y de Planeamiento de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que el egresado de esta Facultad Regional, **Carlos Maximiliano GARIONE**, LU N° 10-14574, DNI N° 29.560.741, carrera Ingeniería Mecánica, ha presentado la solicitud de diploma en fecha 12/12/2018.

Que al efectuarse el control correspondiente se ha observado que el citado alumno rindió en fecha 20/03/2015 la asignatura Mantenimiento regularizada en el año 2005.

Que el punto 7.1.2 de la Ordenanza 908 (Reglamento de estudio) establecía que los trabajos prácticos tendrían una validez de CUATRO (4) años lectivos consecutivos.

Que, en consecuencia, el alumno rindió la asignatura Mantenimiento con los trabajos prácticos vencidos.

Que, por tratarse de un egresado, se considera conveniente convalidar lo actuado.

Que la Comisión de Enseñanza y Posgrado, recomienda acceder a lo solicitado.

Por ello,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE
AD REFERENDUM DEL CONSEJO SUPERIOR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Convalidar el examen de fecha 20/03/2015 y dar por aprobada la asignatura Mantenimiento al alumno **Carlos Maximiliano GARIONE**, LU N° 10-14574, DNI N° 29.560.741, carrera Ingeniería Mecánica.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Archívese.

RESOLUCIÓN 021

DAGI
AGU
ROG

Ing. Rudy Omar GRETHER
Decano

Dr. Alfonso GIMENEZ URIBE
Secretario de Gestión Universitaria

70º Aniversario de la Gratuidad de la Enseñanza Superior

